



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710405623

Fecha: 24-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Dra. SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación del cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetadas doctoras:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 03 y 04 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Tunjuelito, con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011 - Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015.

METODOLOGIA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP020*

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710405623

Fecha: 24-07-2015



1. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA Y ENERGÍA.

Se aportaron a la auditoría las estadísticas de consumo de agua de la Alcaldía Local, la Bodega Carvajal y la Casa de la Cultura, cuyos datos fueron cotejados con las correspondientes facturas públicas, observándose que en cada uno de los inmuebles se mantiene un comportamiento estable en los niveles de consumo, los cuales, respectivamente, en promedio fueron de 235 M³; 12 M³; y 36 M³ durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015; lo que es acorde con lo indicado en el numeral 4° de la Circular 12 de 2011.

Idéntica situación se evidenció con el servicio de energía, dado que las facturas de cobro y los registros estadísticos reflejan un consumo promedio de 376 KWh en la Alcaldía de Tunjuelito, 289 KWh en la Bodega Carvajal y de 1.306 KWh en la Casa de la Cultura; observándose que en el último inmueble se redujo en el mes de mayo a 92 KWh.

2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.

La Alcaldía Local detalló en el radicado 20140620017083 de fecha 11 de diciembre de 2014 el inventario de líneas telefónicas fijas; el cual fue levantado en cumplimiento de la acción establecida en el Plan de Mejoramiento 344.

Aunado a ello, mediante Acta del 13 de enero de 2015 se implementó el uso de un temporizador de cinco (5) minutos en todos los aparatos telefónicos de la Alcaldía y la Junta Administradora Local; medida de austeridad que es acorde con lo establecido en el numeral 5° de la Circular en comento. Según se indicó, se exceptuó de este control a la Coordinación Administrativa y Financiera, el Área de Presupuesto y el Área de Sistemas debido a la dinámica laboral que estas manejan.

Respecto al consumo de minutos, de los datos estadísticos correspondientes a las facturas cuenta cliente 881867, 4760837, 858945, 846652 y 154605509 (PBX) se desprende que en promedio la Alcaldía Local cancela la suma mensual de \$824.571 por el uso de 11 líneas telefónicas. Sin embargo, conviene anotar que las estadísticas no registran el consumo de diciembre de 2014 ni los de abril y mayo de 2015 de la cuenta 154605509, y tampoco el del mes de mayo de 2015 de las cuentas 881867, 4760837, 858945.

3. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Se mantiene como medida la designación de la línea telefónica 7690065 para llamadas a celular, cuyo uso es regulado por la Secretaria del Despacho mediante la "PLANILLA DE CONTROL LLAMADAS A CELULAR"; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° de la citada Circular.

En cuanto a los consumos mensuales, con los registros estadísticos aportados a la auditoría se evidencia que en promedio es de 39 minutos y el valor máximo cancelado ha sido de \$134.618; lo cual se ajusta a la instrucción dada en el numeral 6° de la prenombrada Circular. No obstante, no fueron presentados los registros estadísticos de diciembre de 2014, abril y mayo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº: CD236301 / NF: GP020

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710405623

Fecha: 24-07-2015



de 2015, ni se hallaron en la respectiva carpeta las facturas públicas de tales meses.

4. USO DE AVANTELES.

En los Informes de Auditoría 20143710267963 y 20143710572883 de fechas 26 de mayo y 31 de octubre de 2014 se formuló una observación relacionada con los avanteles de placas 316236, 316237, 316238, 316240 y 316242, que fueron adquiridos a través del Contrato de suministro 072-2013, y se entregaron sin las formalidades legales a la Secretaría Técnica del Comité Local de Emergencias, la junta Defensa Civil del Barrio El Carmen del Sur; la Junta de Defensa Civil del Barrio San Benito; eventualidad que a fecha de la auditoría no ha sido subsanada por el Área de Almacén ni la supervisora de los contratos de Comodato 055 y 056 de 2012.

5. SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Se adelantaron las siguientes acciones de mejora para superar los hallazgos evidenciados por esta Oficina en el Informe de Auditoría 20143710572883 de fecha 31 de octubre de 2014:

A pesar que se han implementado controles en algunos casos no se diligencian la totalidad de ítems del "FORMATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO". De otra parte, aunque las estadísticas demuestran que en la mayoría de las áreas se ha reducido la demanda de fotocopias, llama la atención que la Junta Administradora Local requiera más copias que aquellas dependencias que en su quehacer diario manejan una dinámica más fuerte.

6. RIESGOS ASOCIADOS.

En el numeral 8° de la matriz del Proceso GAR de fecha 16 de julio de 2014, la Alcaldía Local de Tunjuelito fijó como evento de riesgo el "*Manejo deficiente de los recursos distritales*" por la "*Falta de controles en el consumo de los recursos públicos*" y la no aplicación de "*las medidas de la Circular 12 de 2011...*"; estableciéndose como controles la "*Circular 12 de 2011*" y el levantamiento de "*Estadísticas de consumo de fotocopiadora, Energía y Agua*"; observándose que el riesgo con los controles implementados quedó calificado como "*MODERADO*"; lo cual indica que éstos son débiles y/o insuficientes, y se requiere de la definición de nuevos controles que permitan que el riesgo quede calificado en su "*ZONA DE RIESGO RESIDUAL*" como "*ACEPTABLE*".

7. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Analizadas las acciones del Plan de Mejoramiento No. 344 relacionadas con los hallazgos indicados en el Informe de Auditoría con radicado 20143710267963 de fecha 26-05-2014, el mismo debe ser ajustado y complementado de acuerdo con lo consignado en el presente informe.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 00236301 / N° GP920

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710405623

Fecha: 24-07-2015



8. RECOMENDACIONES.

Diligenciar en su totalidad de los ítems del “*FORMATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO*”.

Llevar estadísticas completas y efectuar el respectivo análisis de las mismas, a efecto de tomar decisiones oportunas cuando se presenten incrementos injustificados de consumo.

Cumplir las normas archivísticas, a fin de mantener en la correspondiente carpeta de conservación la totalidad de las facturas públicas y de los documentos que evidencian la dinámica de consumo de los servicios de telefonía móvil y celular, fotocopiado, energía eléctrica y agua.

Diseñar e implementar mecanismos de control de documentos requeridos por la Junta Administradora Local, evaluar otras alternativas de reproducción de documentos para disminuir la demanda de fotocopias. Se cita como ejemplo la digitalización o el envío electrónico, según sea el caso.

Mantener los controles que se vienen aplicando para el uso racional de los servicios antes mencionados.

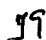
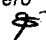
Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Julia Lucía García Forero 
Revisó: Eulín Avendaño Torres 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº: CO236301 / NE.GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA